2023 -12 -13 **26,394,800.00**

GRUPO NOVOMARK S.A.S

VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **26094**

Beneficiario: GRUPO NOVOMARK S.A.S
Concepto : ACTA PARCIAL #2 DEL 12 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1678 DE 2023 CUYO OBJETO ES: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2023257540122.
Valor Egreso: 26,394,800.00 **Orden:** 23067
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	26,394,800.00
24010101	Bienes Y Servicios	26,394,800.00	0.00
	TOTALES	**26,394,800.00**	**26,394,800.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.42999	Vallas, avisos y similares

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.23067

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,40	24,160,000.00		-96.640,00
Pro-Cultura	-1,00	24,160,000.00		-241.600,00
Iva Retenido	-15,00	4,590,400.00		-688.560,00
Retencion Compras 2.5%	-2,50	24,160,000.00		-604.000,00
Adulto Mayor	-3,00	24,160,000.00		-724.800,00
			-$	**2,355,600.00**
		VALOR NETO	**$**	**26.394.800,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

Elaboro: ARODRIGUEZ

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 23067**

Lugar y Fecha: SOACHA 29-nov.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: GRUPO NOVOMARK S.A.S **Nit/C.C. :** 901215436 1 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1678
Facturas: FACTURA FE3471 del 29/08/2023-29/09/2023;
Concepto: ACTA PARCIAL #2 DEL 12 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1678 DE 2023 CUYO OBJETO ES: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2023257540122.
Programa:

Registro Presupuestal: **5484** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1678

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.0	28.750.400,00
	$ 28.750.400,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,400	24,160,000.00	-96.640,00
Pro-Cultura	-1,000	24,160,000.00	-241.600,00
Iva Retenido	15,000	4,590,400.00	-688.560,00
Retencion Compras 2.5%	-2,500	24,160,000.00	-604.000,00
Adulto Mayor	-3,000	24,160,000.00	-724.800,00
			$-2.355.600,00

$ 26.394.800,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRÉS CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	26.394.800.00	Bienes Y Servicios
24360803	0.00	604.000.00	Compras 2.5%
24362501	0.00	688.560.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362701	0.00	96.640.00	RETENCION ICA 4 X MIL
24909009	0.00	724.800.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	241.600.00	Fondo Procultura
511120	28.750.400.00	0.00	Publicidad y propaganda
	28.750.400,00	28.750.400,00	

01-12-2023.

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Soacha
CANCELADO
Tesoreria Municipal
13 DIC. 2023

26094

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD1048BY
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 15-12-2023 **Hora:** 09:18:55
Fecha de Generación: 15-12-2023

Fecha de envío del pago: 13-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 13-12-2023

Impreso por: Ccepeda1

Total Registros del Lote: 11	**Registros Procesados:** 11	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $118,985,535.00	**Valor Registros Procesados:** $118,985,535.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000007500948281	Ahorros	900298527	CORPORACION EMA	21,949,789.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	13-12-2023
04800002205	Ahorros	901520105	BUYSOFT DE COLOMBI	16,938,480.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
52520146181	Ahorros	1193123091	LINA MARIA OSPINO	2,592,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
00000000009174681	Ahorros	830016890	PCT LTDA	7,889,766.00	BANCO AV VILLAS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	13-12-2023
03300000387	Ahorros	901215436	GRUPO NOVOMARK	26,394,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
08461595146	Corriente	860005068	CONGREGACION RELIG	28,876,200.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
63400013707	Ahorros	79465122	JAVIER FERNANDO CA	2,592,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
36520708353	Ahorros	1057579582	ANDRES GUTIERREZ B	4,923,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
22175470704	Ahorros	1012460259	CARLOS ALBERTO RUI	2,605,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
22140971239	Ahorros	80166195	JOSE REY	2,304,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023
22100001733	Ahorros	79219891	GABRIEL LEONARDO A	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2023

OK PAC

Folios = 39

Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F01
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD / MM / AA	
		26 / 5 / 2023	

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
23067	T.F-37 819-3570 Nov. 23-2023

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1678-2023
OBJETO	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	23/03/2023
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	14/04/2023
FECHA DE FINALIZACION	13/07/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	2 meses
SUSPENSIONES EN TIEMPO	NO APLICA

CONTRATISTA				
GRUPO NOVOMARK SAS				
C.C.		**NIT**	x	901.215.436
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				4645
REGIMEN DE VENTAS				NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR	
CARGO	SUPERVISOR
DEPENDENCIA	Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
CORREO	secambiente@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	x		
ACTA PARCIAL		N°.	2
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	12-08/2023 A 08/09/2023
VALOR DEL PAGO	28.750.400

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT

N° FACTURA	3471

CUENTA BANCARIA	3300000387		
BANCO	BANCOLOMBIA	**TIPO**	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	58.626.814,00
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Nicol Cascas

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

2014

Alcaldía Municipal de Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO

CÓDIGO	GF-05-F02	
VERSIÓN	2	
FECHA DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA
26	5	2023

NUMERO DE CONTRATO	1678-2023

OBJETO

DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA FINAL	0	N°	2
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	1646	FECHA	ENERO 25 DE 2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927		60.000.000	

CRP			
NUMERO	2102	FECHA	30 DE MARZO DE 2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927		58.687.433	

CDP			
NUMERO	5785	FECHA	12/07/2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927		60.000.000,00	

CRP			
NUMERO	5484	FECHA	22 DE AGOSTO -2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927		28.750.400,00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	58.687.433,00
ADICION 1	28.750.400,00
ADICION 2	-
ADICION 3	-
VALOR TOTAL CONTRATO	87.437.833,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	58.626.814,00		58.626.814,00
ACTA PARCIAL 2	28.750.400,00		28.750.400,00
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
TOTAL	87.377.214,00	-	$ 87.377.214

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	87.377.214,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	87.377.214,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	60.619,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		60.619,00	FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

La Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	8	2023

NUMERO DE CONTRATO	1678-2023

OBJETO

DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION
DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	x		
ACTA PARCIAL	0	N°.	2
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad soacial que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	Compensar
PERIODO	2023-07 a 2023-08
PLANILLA	9453996707
I.B.C.	2.320.000
APORTE	92.800

PENSION	
ENTIDAD	Colpensiones - Porvenir
PERIODO	2023-07 a 2023-08
PLANILLA	9453996707
I.B.C.	2.320.000
APORTE	371.200

ARL	
ENTIDAD	Sura
PERIODO	2023-07 a 2023-08
PLANILLA	9453996707
I.B.C.	2.320.000
APORTE	12.200

CONTRATISTA	GRUPO NOVOMARK SAS	
C.C. O NIT	901215436	
E-MAIL	licitaciones@grupo novomark,com	
TELEFONO	6014740583	**FIRMA**

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el:

SUPERVISOR	GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR	
CARGO	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA	Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal	
E-MAIL	secambiente@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305580	**FIRMA**

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS

N.	ANEXO	FOLIOS

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion DD	MM	AA	Supervisor o Interventor		Telefono o Ext.
			GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR SUPERVISOR Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal		3158597868

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / Nit
GRUPO NOVOMARK SAS	901.215.436

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	C.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X		23/03/2023	1678-2023

Fecha de Inicio: 14/04/2023

2 MESES + 3 MESES, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta DD/MM/AA
12/08/23	8/09/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1 Cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el presente estudio previo	Se ha cumplido	Se acepta y acata los requisitos establecidos en los estudios previos
2. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido aurorizados por la entidad	Se ha cumplido	Todos los trabajos han sido acordados con el supervisor
3. Responder por la calidad y garantis del producto entregado, por el tempo de garantia delos productos y 6 meses mas.	Se ha cumplido	La poliza respalda la calidadde lostrabajos
4. Los productos deben ser nuevos y de primera calidad. Cumpliendo con las especificaciones descritas.	Se ha cumplido	Los productos utilados son nuevos y de buena calidad
5. Colaborar con el Municipio de Soacha, para que el objeto del Contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	Se ha cumplido	Hay unacolaboracion entre el Grupo Novomark y la Administracion (Supervisor)
6.Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Soacha	Se ha cumplido	Se han acatado las ordenes del supervisor
7. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido	Se han realizado reuniones con el supervisor y hay actas de estas reuniones
8. Realizar la entrega e instalación de los bienes adquiridos por el Municipio en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las Especificaciones Técnicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos que hagan parte del contrato.	Se ha cumplido	Las fechas establecidas se han cumplido en la instalacion y el arta
9. Presentar el diseño de los bienes adquiridos para ser revisados y aprobado por la supervisión y la Oficina de Prensa del Municipio, previa a su instalación.	Se ha cumplido	Los diseños fueron verificados y aprobados por la Oficina de Prensa de la Alcadia Municipal
10. Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de los materiales a usar para el presente contrato o en su defecto una ficha técnica de los mismos	Se ha cumplido	Se adjunto la certificacion de la calidad de los materiales
11. Responder por la calidad de los bienes entregados e instalados, y garantizar que reemplazara los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la solicitud que por escrito realice el Supervisor	Se ha cumplido	Se adjunto la poliza que ampara las vallas instaladas
12. Responder por la calidad de los bienes entregados e instalados, y garantizar que reemplazara los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la solicitud que por escrito realice el Supervisor	Se ha cumplido	Se ha realizado segimiento por parte del supervisor y no hay vallas defectuosas
13.Presentar un informe de ejecución del contrato con su respectivo registrofotográfico (Registro de parte posterior, parte anterior, parte inferior, parte superior,registro fotográfico del antes, durante y después del proceso) en el cual se incluya un plano cartográfico y su respectivo shapefile donde se indique el punto de ubicación de cada una de las vallas instaladas.	Se ha cumplido	Hay informe de ejecucion con plano , fotografias del antes y despues
14.Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúen la entidad por medio del supervisor del contrato y que se considere pertinente para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se ha cumplido	Se han atendio las roomendacion y se realizaron Actas
15. El personal que efectué la instalación de las vallas debe estar capacitado y contar con curso de alturas	Se ha cumplido	se adjuntaron las certificaciones del curso de alturas
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Se ha cumplido	Cumplido

GRUPO NOVOMARK SAS
Contratista

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
SUPERVISOR
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GC-01-F06
		VERSIÓN		1
	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AAAA
Alcaldía Municipal de Soacha	Secretaría de Ambiente Minas y Desarrollo Rural	15	1	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	Giovanna Marleny Roa Corredor Tecnico Operativo - Grado V -	7305580

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

	Nombre:	
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
GRUPO NOVOMARK SAS	901.215.436

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
x	23/03/2023	1678-2023
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
14/04/2023	TRES (3) MESES TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA ENTRE EL SUPERVISIOR Y EL CONTRATISTA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	DOS (2) MESES

OBJETO

DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
12/08/2023	08/09/23	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1 Cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el presente estudio previo	Se ha cumplido
2. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido aurorizados por la entidad	Se ha cumplido
3. Responder por la calidad y garantis del producto entregado, por el tempo de garantia delos productos y 6 meses mas.	Se ha cumplido
4. Los productos deben ser nuevos y de primera calidad. Cumpliendo con las especificaciones descritas.	Se ha cumplido
5. Colaborar con el Municipio de Soacha, para que el objeto del Contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	Se ha cumplido
6.Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Soacha	Se ha cumplido
7. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido
8. Realizar la entrega e instalación de los bienes adquiridos por el Municipio en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las Especificaciones Técnicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos que hagan parte del contrato.	Se ha cumplido
9. Presentar el diseño de los bienes adquiridos para ser revisados y aprobado por la supervisión y la Oficina de Prensa del Municipio, previa a su instalación.	Se ha cumplido
10. Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de los materiales a usar para el presente contrato o en su defecto una ficha técnica de los mismos	Se ha cumplido
11. Responder por la calidad de los bienes entregados e instalados, y garantizar que reemplazara los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la solicitud que por escrito realice el Supervisor	Se ha cumplido
12. Responder por la calidad de los bienes entregados e instalados, y garantizar que reemplazara los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la solicitud que por escrito realice el Supervisor	Se ha cumplido
13.Presentar un informe de ejecución del contrato con su respectivo registrofotográfico (Registro de parte posterior, parte anterior, parte inferior, parte superior,registro fotográfico del antes, durante y después del proceso) en el cual se incluya un plano cartográfico y su respectivo shapefile donde se indique el punto de ubicación de cada una de las vallas instaladas.	Se ha cumplido
14.Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúen la entidad por medio del supervisor del contrato y que se considere pertinente para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se ha cumplido
15. El personal que efectué la instalación de las vallas debe estar capacitado y contar con curso de alturas	Se ha cumplido
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Se ha cumplido

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
SUPERVISOR

Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 5484

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 22 de agosto de 2023

Beneficiario GRUPO NOVOMARK S.A.S **Nit:** 901215436 - 1

No. C.D.P. 5785 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 12 de julio de 2023

Tipo de Compromiso Adicion y Prorroga

Contrato 1678 **Fecha:** 23/03/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1678 DE 2023 CUYO OBJETO ES: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2023257540122.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4 299927 - 2	Vallas, avisos y similares	$ 28.750.400,00
	Total Compromiso	$28.750.400,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Octubre	$28.750.400,00
Valor Total	$28.750.400,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: BBEJARANO

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 1646

Fecha de Expedición: 25 enero 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION

Objeto: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2023257540122

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02. 01.004.4299927 - 2	Vallas, avisos y similares	$ 60.000.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 60.000.000,00

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: CROZO

INFORME DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO 1678 DE 2021. OBJETO: "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

1. **Informe Detallado**

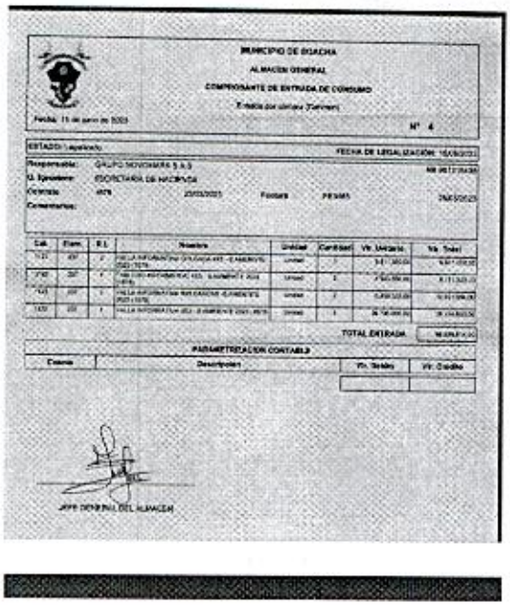
INFORMACIÓN CONTRACTUAL

N° DE CONTRATO:	1678 del 23 de marzo de 2023
OBJETO:	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
PLAZO:	TRES (3) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
CONTRATISTA:	GRUPO NOVOMARK S.A.S
VIGENCIA:	Plazo de ejecución, y seis (6) meses más
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023
ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO:	$58.687.433
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	Giovanna Marleny Roa Corredor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1646 de enero 25 de 2023 5785 de julio 12 de 2023 – Adición -
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2102 de marzo 30 de 2023 5484 de agosto 22 de 2023 – Adición -

Tabla No 1

El municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal suscribió el contrato No 1678 de 2023, cuyo objeto es el "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA por un valor de CINCUENTAY OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($58.687.433,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, con la empresa GRUPO NOVOMARK S.A.S ,con Acta de Inicio de catorce (14) de abril del 2.023, y con fecha de finalización, el día trece (13) de julio del 2023. Se enuncian las obligaciones contractuales especificas y el Estado de Cumplimiento.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



MUNICIPIO DE SOACHA
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Factura)
Fecha: 15 de junio de 2023 N° 4

ESTADO: Aprobado FECHA DE LEGALIZACION: 15/06/2023
Responsable: GRUPO NOVOMARA S.A.S
U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA
Orden de: 1678 23/03/2023 Factura: PE5065 ENE/2023
Comentarios:

Cat.	Item	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1120	207	2	VALLA INFORMATIVA CON BASE 4X3 - ELEMENTOS 2023-1678	Unidad	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
1120	207	3	VALLA INFORMATIVA 4X3 - ELEMENTOS Y BASE 2023-1678	Unidad	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
1120	207	4	VALLA INFORMATIVA PARA CASETAS ELEMENTOS 2023-1678	Unidad	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
1120	207	1	VALLA INFORMATIVA 4X3 - ELEMENTOS 2023-1678	Unidad	1	$ 58.687,00	$ 58.687,00

TOTAL ENTRADA $ 58.687,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripcion	Vlr. Debito	Vlr. Credito

JEFE GENERAL DEL ALMACEN



	A	B	C	D	E	F	G
1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA			Código:	RF-AS-F03	
2					Versión:	1	
3		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA			Fecha de Aprobación		
4		FORMATO SUMINISTRO			DD	MM	AA
5					15	7	21
6	DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS Y DESARROLLO RURAL				FECHA:		
7	UNIDADES SOLICITADAS	ELEMENTO	TOTAL UNIDADES AUTORIZADAS	TOTAL ENTREGADO ALMACEN	OBSERVACION		
8	1	Valla informativa calzada 4x3	1	1	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678		
9	4	Tablero informativo 4x3	4	4	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678		
10	3	Valla informativa 8x5 Canvas	3	3	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678		
11	1	Valla informativa 4x3	1	1	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678		
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
40							
41							
42							
43							
44		JEFE DEPENDENCIA		ALMACENISTA GENERAL			
45							
46		OSBALDO FREDERICO MORENO Director de Gestion Ambiental		SANDRA MILENA GENERAL			
47							

ADICION

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.687.433
VALOR DE LA ADICION	$ 28.750.400
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$87.437.833

Tabla No 2

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

GRUPO NOVOMARK

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo LUZ MARLENE ALVAREZ LARA, identificado con la C.C. 41.765.635 de Bogotá, y actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS con NIT 901.215.436-1 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 o aquel que lo modifique o subrogue, certifico el pago por concepto de aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada a los cinco (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Luz Marlene Álvarez
C.C. 41.765.635 de Bogotá
Representante legal
Grupo Novomark sas
Nit. 901.215.436-1
Móvil 3134308814
E mail: licitaciones@gruponovomark.com
Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.765.635

ALVAREZ LARA

APELLIDOS

LUZ MARLENE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-NOV-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00171149-F-0041765635-20090820 0015172764A 2 1480104622


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.267.138
RUIZ ARIAS
CESAR ORLANDO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
05-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00129898 M 0079267138 20081119
0006415888A 2
1890332114

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



38553-T
CESAR ORLANDO
RUIZ ARIAS
C.C. 79.267.138
RESOLUCION INSCRIPCION 811 FECHA 14-IV-94
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Pre[illegible] 00045493

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

GRUPO NOVOMARK

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14813717510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 5 4 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 1 4 9 3 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 9 1 9	
81. Hasta	0 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 9 2 0		
2	8 1	2 0 1 9 0 1 1 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior sin EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-02-2022 11:56:44AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO NOVOMARK

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14813717510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 5 4 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO NOVOMARK SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 29 C 73 51

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
administracion@gruponovomark.com		4 7 4 0 5 8 3	3 1 0 2 5 7 5 7 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 8 0 9 1 9	4 6 4 5	2 0 1 8 0 9 1 9	5 2 1 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 2 2 3	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 3 — Servicio 1: 57. Modo 1 — 58. CPC 9 7 — Servicio 2: 57. Modo 1 — 58. CPC 8 3 — Servicio 3: 57. Modo 2 — 58. CPC 6 6

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 02 - 21 / 11 : 56: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ LARA LUZ MARLENE
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-02-2022 11:56:44AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GRUPO NOVOMARK

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14813717510**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 5 4 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 1 7 6 5 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	LARA	LUZ	MARLENE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-02-2022 11:56:44AM

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO NOVOMARK SAS
Nit: 901215436 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03014938
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 29 C # 73 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@gruponovomark.com
Teléfono comercial 1: 4740583
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 29 C # 73 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@gruponovomark.com
Teléfono para notificación 1: 4740583
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin nú del 19 de septiembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 02378113 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO NOVOMARK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es: A. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar toda clase de artículo, manufactura o equipo para la higiene, aseo, limpieza y la salud. B. Importar, Exportar, fabricar, comercializar, distribuir al por mayor y al detal toda clase de productos farmacéuticos, de belleza, estéticos, suplementos alimenticios, dermo- cosméticos, odontológicos para la salud humana, mobiliario hospitalario, productos y equipos medico quirúrgicos, reactivos para la salud humana, productos para los servicios médicos de urgencias, equipos, accesorios, materiales y suministros médicos y odontológicos, artículos para uso sanitario, productos alimenticios y nutricionales,productos hospitalarios, toda clase de elementos de bioseguridad parael manejo covid-19. C. Comprar, comercializar, fabricar, distribuir, importar, exportar cosméticos, productos de belleza, productos de aseo personal, jabones, productos de tocador, perfumes. D. Comercializar, representar casas nacionales o extranjeras que fabriquen y/ distribuyan productos de aseo personal, medicamentos, perfumes, cosméticos, equipos médicos y/o productos similares o complementarios conforme a lo señalado en los puntos anteriores. E. Dispensar y entregar medicamentos en cualquiera de sus modalidades. F. Prestación de servicios a las ramas farmacéuticas, cosméticas y alimenticias. G. Prestación de servicios de call center, capacitación, formación profesional y técnica, investigaciones de mercado, programas de CRM, asesorías, servicios de prevención y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control en salud, servicios en la administración en salud, servicios dentales, médicos y nutricionales, servicios de investigación farmacéutica. H. Servicio de asesorías de trámites ante el INVIMA. I. Prestar servicio de logística, transporte y entrega de productos de toda índole. J. Ofrecer servicios y soluciones de logística integral, almacenamiento, alistamiento, acondicionamiento, custodia, bodegaje, transporte local, regional, nacional, distribución de productos farmacéuticos, cosméticos, equipos médicos y productos afines. K. Ofrecer servicios de trámites y procesos de importación, exportación, nacionalización de productos de toda índole. L. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar de toda clase de productos impresos en pequeño y gran formato tales como pendones, pasacalles, afiches, cupones, pancartas, banderas, banderines carpas para vehículos, impresión de textiles, impresiones adhesivas, envolturas, etiquetas, sellos, bolsas, empaques, periódicos, revistas, gacetas, volantes, formularios, cuadernos, agendas, catálogos, manuales, rótulos tipografía, serigrafía y litografía en general. M. Investigar, desarrollar, promover, importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar de toda clase de productos publicitarios tales como avisos, vallas, material pop, stands, estructuras en cualquier material. N. Producción y comercialización de todo tipo de pautas publicitarias y eventos promocionales de cualquier tipo y en cualquier medio de comunicación. O. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar, productos en cualquier tipo de metal o sus componentes derivados tales como: Vallas publicitarias, vallas de contención, cerramientos, carpas, estructuras, cubiertas tanto para obras civiles o comerciales, muebles, tarimas, graderías, armarios, divisiones, mesas, sillas, casilleros, gabinetes, escritorios, pupitres, camas, catres, archivadores, puestos de trabajo, organizadores, estantes, repisas, tiendas. P. Importar, exportar, producir, diseñar, comercializar y distribuir productos, regalos y artículos promocionales de todo tipo al detal y al por mayor. Q. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir, instalar, brindar mantenimiento y reparación y representar toda clase de señalización vial horizontal y vertical en toda clase de materiales, señalización interna y externa en toda clase de materiales, electrónico o eléctrico. R. Importar, exportar, producir, comercializar todo tipode producto para la seguridad y marcación vial. S. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar todaclase de artículos o manufactura, muebles en cualquier tipo de material natural o sintético ya sea en madera y sus derivados. T.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar, producir, distribuir, representar o vender carpas tipo rancho, carpa propósito general, carpas tipo comando, carpas tipo hangar, carpas tipo selva y carpas de campaña individual nylon 100% carpas para camión impresas y no impresas. U. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar toda clase de artículos en plástico y sus derivados, así mismo compra y venta de materia prima y bienes para la industria plástica. V. Prestar servicios de restaurante, preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas, así como servicios de catering y la comercialización y distribución de los mismos, junto con el expendio de todo tipo de comidas servidas a la mesa, bien sea con el acompañamiento, o no, de bebidas alcohólicas bebidas de otras clases y denominaciones, que tengan o no, contenido alcohólico, tales como rones, cervezas y demás. W. Organización, planificación, coordinación, promoción, producción, servicios de logística, desarrollo y realización de espectáculos, exposiciones talleres, ferias, foros, festivales, cursos de formación, eventos deportivos, sociales, religiosos, culturales, musicales, educativos, competitivos, recreativos, institucionales, cívicos, políticos y/o similares de carácter público y privado. X. La prestación de toda clase de servicios relacionados con el turismo, alimentación, alojamiento, transporte y entretenimiento. Y. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir maquinaria, suministros, accesorios y productos de oficina, artículos de papelería y manualidades, útiles escolares, textos y libros escolares, materialesdidácticos pedagógicos y de aprendizaje, objetos para regalos, artículos para fiestas, juegos didácticos, equipos, computadores, impresoras, microscopios, suministros, uniformes y accesorios deportivos y de recreo, juguetería. Z. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar de toda clase de artículo o manufactura de vestir, uniformes, maletas, estuches, carteras, calzado, bolsas en cualquier tipo de material natural o sintético. AA. Importar, exportar, producir, diseñar, comercializar y distribuirequipos y artículos del hogar y domésticos, productos electrónicos de

consumo domésticos e industriales, productos para la dotación de cocinas, restaurantes y menajes en general. AB. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir y representar de toda clase de productos eléctricos, electrónicos, electromecánico, sistemas o computación, telecomunicaciones al igual que sus partes y accesorios de cualquier índole. AC. Importar, exportar, producir, comercializar, distribuir, representar, diseñar, construir, intervenir o auditar cualquier tipo de obra de ingeniería de cualquier índole y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar cualquier tipo de empresa de consultoría y proyectos de ingeniería. AD. Prestar los servicios de administración, mantenimiento, reparación y suministros de cualquier tipo de equipo o material para bienes inmuebles de cualquier tipo. AE Ventas al comercio en general de aceites, combustibles, pinturas, maquinas, herramientas y demás elementos de ferretería. AF. Comercializar toda clase de alimentos para consumo humano, AG. La prestación de asesoría, orientación, diseño y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios, la gestión de innovación, la gestión de carácter contable,financiera y comercial, la gestión de la producción, la gestión delos recursos humanos, la gestión de relaciones públicas y comunicaciones. AH. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa. Al. Laparticipación en toda clase de subastas públicas y privadas, remates judiciales y licitaciones públicas y privadas. AJ. La explotación de negocios de agricultura, ganadería y agropecuarios en general bajo cualquier modalidad bien sea directa o indirectamente. AK. La adquisición, procesamiento, transformación, venta y en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros. AL. Compraventa de materias primas, productos agrícolas y pecuarios. AM. Compraventa de partes, repuestos, piezas y accesorios para vehículos automotores.AN. Compraventa de vehículos y automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios para los mismos. AO. La prestación de serviciosde consultoría, interventoría, ejecución de proyectos de arquitecturae ingeniería, elaboración de proyectos relacionados con la planificación urbana. AP. Suministro y venta de materiales e insumos, equipos, maquinaría para la construcción. AQ. Diseño y construcciónde sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos. AR. Diseñar, construir y ejecutar edificaciones y obras de urbanismo, remodelaciones, efectuar

conservación, restauración y mantenimiento de obras. AS. Construir o mantener parques, ejecutar estructuras de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, cualquier tipo de estructuras, instalaciones y dotaciones interiores para edificios y construcciones en general. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo tales como: a. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. b.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. c. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con intereses. d. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f. Celebrarel contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como, girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier acto de comercio sobre títulos valores engeneral, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. h. Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejorlogro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o de las empresas en que tengan intereses y se relacionendirectamente con el objeto social. ¡. Importación de bienes y equiposque requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. j. Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. La sociedad no podrá constituirse como garantía de obligaciones ajenas a ella, o en beneficio particular de cualquier de los socios ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la sociedad. k. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será administrada por un Gerente, designado por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del gerente terminaránen caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones las ejercerá el representante legal de ésta. Toda remuneración por honorarios y/o el salario a que tuviere derecho el gerente de la sociedad deberá ser aprobado previamente por la Asamblea General de Accionistas, pero en principio y hasta que se señale lo contrario porla Asamblea General de Accionistas es un cargo ad-
honorem que solo
tendrá una retribución en gastos de representación aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Subgerente: El Gerente tendrá un subgerente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas o temporales, con las mismas facultades. El Gerente y su respectivo subgerente, se designarán por la Asamblea General por períodosmínimos de dos años (2), sin perjuicio de que el nombramiento sea revocado en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada por un Gerente, designado por la Asamblea General de Accionistas. En esta forma la Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 08 de mayo de 2023 Hora: 14:25:56
Recibo No. AB23014309
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23014492D9C27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas autoriza al Gerente para que intervengan a nombre de ella y comprometa su total responsabilidad, en todos los actos, contratos o convenios en los cuales deba intervenir para el desarrollo del objeto social y delega en el Gerente la administración y representación de la empresa. Además de la representación legal de lasociedad y del uso de la razón social, el Gerente tendrá las siguientes funciones, entre otras: A) Vender, comprar, permutar y gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; B) Abrir y administrar establecimientos de comercio dependientes de la empresa; C) Tomar y dar en arriendo bienes mueblese inmuebles; D) Representar la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas y policivas, personalmente o por medio deapoderados cuando lo considere necesario, otorgando los respectivos poderes que pueden ser generales o especiales, los cuales puede revocar en cualquier tiempo; E) Dar y recibir dinero en préstamos y ejecutar toda clase de operaciones de crédito; F) Abrir cuentas bancarias en el país o en el extranjero, manejar las mismas, girar y pagar cheques, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos; G) Celebrar todos los contratos comerciales y civiles y actos tendientes a la ejecución del objeto social; H) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; I) Autorizar con su firma todos los documentos que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés dela sociedad elaborar para todas y cada una de las dependencias de la sociedad; J) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto conun informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; K) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General; L) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; M) Someter a la aprobación de la Asamblea General, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía; N) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; O) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad; P) Suscribir contratos de cualquiera que sea su naturaleza sin límite de cuantía; Q) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue

INFORME DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO 1678 DE 2021. OBJETO: "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

CONTRATO 1678 - 2023 OBJETO : DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALCION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA			
Ubicación	**Predio**	**Fotografías 1**	**Observación**
Vereda Hungria	Aguas Vivas		Valla Informativa de 8x5
Comuna 1	Humedal Santa Ana		Valla 8x5 vandalizada perdida total
Comuna 3	Predio Potrero Grande		Valla Informativo colgada de 8x5
Comuna 4	Predio Villa Sandra		Valla Informativo de 8x5

Cuadro Ubicación de Vallas –

Giovanna Marleny Roa Corredor
Supervisora Contrato 1678

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; R) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; S) Realizar directamente u otorgar poderes en Colombia o en el exterior para el adelantamiento de trámites, actuaciones administrativas o judiciales, suscribir contratos, convenios, uniones temporales, consorcios, Joint Venture, alianzas estratégicas, asociaciones de cualquier orden, franquicias, Factoring, representaciones, distribuciones, agencias comerciales, cartas de intención o promesade contrata o suscripción de contrato de asistencia técnica; O) Velarpor que se permita la adecuada realización de las funciones encomendada a la revisoría fiscal; T) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; U) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; V) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros,en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad; W) Las demás que,conforme a estos estatutos y la ley. Las funciones aquí señaladas se entienden otorgadas con las más amplias facultades de contratación y sin límite de cuantía incluida la facultad expresa para obtener de cualquier entidad bancaria, corporación o asociación, o de cualesquiera otras personas jurídicas o naturales, lo préstamos que necesite la sociedad para su desenvolvimiento y mejor logro delobjeto social en cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Marlene Alvarez Lara	C.C. No. 41765635

GRUPO NOVOMARK

Factura Electrónica De Venta No

FE No 3471

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764037556933 que habilita desde FE 3428 hasta FE 3999. Vence 2023-10-07

GRUPO_NOVOMARK_SAS

Nit 901.215.436 - 1

IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4645 8.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE SOACHA		POR CONCEPTO DE
NIT	800094755 7		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CALLE 13 # 7-30	Soacha	7305500	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
29/08/2023	29/09/2023	ALESXANDER ROBLES CAMACHO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	107	VALLA INFORMATIVA 4 X 3	2	Und.	8.245.000	19%	1.566.550	16.490.000
2	109	TABLERO INFORMATIVO 4 X 3	2	Und.	3.835.000	19%	728.650	7.670.000

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Girar Cheque o transferencia a nombre de Grupo Novomark SAS a la Cuenta Ahorros Bancolombia No 03300000387 y/o Cuenta Corriente Davivienda No 476269996494

SUBTOTAL	24.160.000
DESCUENTO	0
IVA	4.590.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	28.750.400
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	28.750.400

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/08/2023 09:57:29

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art 774 del Código de Comercio Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual oliquidado a la tasa máxima permitida de conformidad con los Articulos 883 y 884 del Código de Comercio

CR 29C 73 51 Teléfono 4740583 Bogotá DC, Colombia

Correo Electrónico administracion@gruponovomark.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: bf1fc98ba0349c624f1004f5bf9ae109a72c4faa681cce884f9d1b6dedf7ab5c1018846411584 0f99ec531bfc8bc62c8 --Fecha y Hora de Expedición : 29/08/2023 10:00:35 a. m.

Certificado
Bancario

martes, 05 de abril de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO NOVOMARK SAS identificado(a) con NIT 901215436, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03300000387	2020/03/11	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

MUNICIPIO DE SOACHA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 11 de septiembre de 2023 **N° 76**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACIÓN:** 11/09/2023

Responsable: GRUPO NOVOMARK S.A.S **Nit** 901215436

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 1678 23/03/2023 **Factura**

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1122	237	4	TABLERO INFORMATIVO 4X3 - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	2	4.563.650,00	9.127.300,00
1122	237	1	VALLA INFORMATIVA 4X3 - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	2	9.811.550,00	19.623.100,00

TOTAL ENTRADA 28.750.400,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

JEFE GENERAL DEL ALMACEN

JEFE GENERAL DEL ALMACEN

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GC -00-F052
		Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación	
		12 / 03 / 2018	

Entre los suscritos a saber, **CAROLINA FORERO CORTES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.414.566 de Bogotá D.C. quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto N° 183 del 01 de diciembre 2022, y Acta de Posesión N° 064 del 01 de diciembre del 2022 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Número 158 del 01 de diciembre 2021; la señora **GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR** ; identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.940.238 de Soacha, Técnico Operativo Grado V y supervisor, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, con NIT. N° 800.094.755-7, y por la otra parte, la empresa **GRUPO NOVOMARK S.A.S.** con **NIT. 901.215.436-1**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato N° 1678 del 23 de marzo de 2023, teniendo como soporte los informes de actividades, supervisión y soportes entregados por el contratista.

El supervisor deja constancia que el contrato N° 1678 del 23 de marzo de 2023, fue ejecutado en los términos y condiciones establecidas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento en el pago de obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el contrato N° 1678 del 23 de marzo del 2023, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y el **GRUPO NOVOMAK S.A.S** con **NIT. 901.215.436-1** se establecieron las características que se describen a continuación:

N° DE CONTRATO:	1678 del 23 de marzo de 2023
OBJETO:	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
PLAZO:	TRES (3) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
CONTRATISTA:	GRUPO NOVOMARK S.A.S
VIGENCIA:	Plazo de ejecución, y seis (6) meses más
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023
ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO:	$58.687.433
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	Giovanna Marleny Roa Corredor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1646 de enero 25 de 2023 5785 de julio 12 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2102 de marzo 30 de 2023 5484 de agosto 22 de 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
18 OCT 2023
HORA:
FIRMA:

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1	13 de Julio	1 mes
2	9 de agosto	1 mes

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No aplica	No aplica

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
1	Agosto 9 - 2023	28.750.400

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 8 DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	**OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 87.437.833)**

GARANTÍAS: Con ocasión de la celebración del Contrato de N° 1678 de 2023, el contratista constituyó la siguiente garantía:

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de Aprobación por parte del Municipio
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	21-44-10149886	Cumplimiento del Contrato	17/03/2023	17/12/2023	$ 5.868.743	23/03/2023
Seguros del Estado	21-44-10149886	Pagos salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	17/03/2023	17/03/2026	$ 8.803.114,93	23/03/2023
Seguros del Estado	21-44-10149886	Calidad del Servicio	17/03/2023	17/05/2024	$ 5.868.743,30	23/03/2023

Anexo 1

Compañía de Seguros	Poliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de Aprobacion por parte del Municipio
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	21-44-101409886	Cumplimiento del Contrato	17/03/2023	17/12/2023	$ 8.743.783,30	25/09/2023
Seguros del Estado	21-44-101409886	Pagos salariosPrestaciones Sociales e Indemnizaciones	17/03/2023	17/03/2026	$ 13.115.674,95	25/09/2023
Seguros del Estado	21-44-101409886	Calidad del Servicio	17/03/2023	17/05/2024	$ 8.743.783,30	25/09/2023

Anexo 2

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.687.433
VALOR ADICIÓN N° 1	$ 28.750.400

VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 87.437.833
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$0
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$0
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	$0
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$ 87.377.214
AJUSTES (SI APLICA)	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	$ 87.377.214
VALOR TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 58.626.814
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 60.619
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 28.750.400

De acuerdo al anterior balance presupuestal se solicita a la Secretaria de Hacienda cancelar al contratista el valor de **VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (28.750.400)** y se libere la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 60.619)** de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:

C.D.P. No	C.R.P. No	ARTICULO	VALOR CONTRATO	ACTA No 1	ACTA No 2	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
1646-2023		0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2	58.626.814	58.626.814		58.626.814	60.619
	5484-2023	0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2	28.750.400		28.750.400	28.750.400	
TOTALES			87.377.214	58.626.814	28.750.400	87.377.214	60.619

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
$ 28.750.400	

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, dejando constancia que no hay obligaciones pendientes por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los Veintiséis (26) del mes de septiembre de 2023.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 1 Formato de Liquidación y Pago

CAROLINA FORERO CORTES
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Ordenadora del Gasto

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
CC Nº 20.940.238
Técnico Operativo – V - SAMDRPA
Supervisor Contrato

GRUPO NOVOMARK S.A.S.
NIT 901.215.436
Contratista.

Original - MUNICIPIO
Copias: Supervisor, Contratista

VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 87.437.833
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$0
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$0
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	$0
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$ 87.377.214
AJUSTES (SI APLICA)	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	$ 87.377.214
VALOR TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 58.626.814
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 60.619
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 28.750.400

De acuerdo al anterior balance presupuestal se solicita a la Secretaria de Hacienda cancelar al contratista el valor de **VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (28.750.400)** y se libere la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 60.619)** de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:

C.D.P. No	C.R.P. No	ARTICULO	VALOR CONTRATO	ACTA No 1	ACTA No 2	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
1646-2023		0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2	58.626.814	58.626.814		58.626.814	60.619
	5484-2023	0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2	28.750.400		28.750.400	28.750.400	
TOTALES			87.377.214	58.626.814	28.750.400	87.377.214	60.619

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
$ 28.750.400	

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, dejando constancia que no hay obligaciones pendientes por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los Veintiséis (26) del mes de septiembre de 2023.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 1 Formato de Liquidación y Pago

CAROLINA FORERO

CAROLINA FORERO CORTES
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Ordenadora del Gasto

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
CC Nº 20.940.238
Técnico Operativo – V - SAMDRPA
Supervisor Contrato

GRUPO NOVOMARK S.A.S.
NIT 901.215.436
Contratista.

Original - MUNICIPIO
Copias: Supervisor, Contratista

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC -00-F20	
		Versión:	2	
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

CONTRATO Nº:	1678 DEL 23 DE MARZO DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($58.687.433).
CONTRATISTA:	GRUPO NOVOMARK S.A.S, con NIT 901.215.436
PLAZO:	TRES (3) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día catorce (14) del mes de abril de 2023, el cual debe concluir el día trece (13) de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: GRUPO NOVOMARK S.A.S CONTRATISTA	NOMBRE: GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR SUPERVISOR

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Aceptación No.** _____		
	Invitación Pública No. MC- 002- DE 2023		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA- SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL.		**NIT: 800.094.755-7**
Señores	GRUPO NOVOMARK SAS.		**Teléfono:** 4740583
Cedula / NIT	901215436		**Email:** novomarklicitaciones@gmail.com
Dirección	Cr 29 C # 73 51		**Celular:** 4740583 6310089
Ciudad	Colombia		Bogotá
Régimen tributario	**Común** (X)	**Simplificado** ()	**Especial** ()
	Autorretenedor ()		**Gran Contribuyente** ()

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN	
OBJETO	**DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las Especificaciones Técnicas se presentan en el –Anexo de la invitación pública.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. . Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.

	7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 16. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 19. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el presente estudio previo 2. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la entidad. 3. Responder por la calidad y garantía del producto entregado, por el tiempo de garantía de los productos y 6 meses más. 4. Los productos deben ser nuevos y de primera calidad. Cumpliendo con las especificaciones descritas. 5. Colaborar con el municipio de Soacha, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Soacha.

	7. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato. 8. Realizar la entrega e instalación de los bienes adquiridos por el Municipio en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las Especificaciones Técnicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos que hagan parte del contrato. 9. Presentar el diseño de los bienes adquiridos para ser revisados y aprobado por la supervisión y la Oficina de Prensa del Municipio, previa a su instalación. 10. Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de los materiales a usar para el presente contrato o en su defecto una ficha técnica de los mismos. 11. Responder por la calidad de los bienes entregados e instalados, y garantizar que reemplazara los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la solicitud que por escrito realice el Supervisor. 12. Entregar los elementos en el lugar que indique el supervisor del contrato en las condiciones establecidas en la ficha técnica y en el presente estudio. 13. Presentar un informe de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Registro de parte posterior, parte anterior, parte inferior, parte superior, registro fotográfico del antes, durante y después del proceso) en el cual se incluya un plano cartográfico y su respectivo shapefile donde se indique el punto de ubicación de cada una de las vallas instaladas. 14. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúen la entidad por medio del supervisor del contrato y que se considere pertinente para la adecuada ejecución del objeto contractual. 15. El personal que efectué la instalación de las vallas debe estar capacitado y contar con curso de alturas 16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
Obligaciones de la entidad – Secretaria de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural	Son obligaciones a cargo del MUNICIPIO DE SOACHA: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento

	se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución la suscripción del acta de iniciación.
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS Y DESARROLLO RURAL o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 3) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 10) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.687.433,0)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE SOACHA cancelará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago de acuerdo con los elementos efectivamente entregados y a satisfacción por parte del supervisor y previa presentación de: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses. iii) Acta de Entrada al Almacén General del Municipio de Soacha de los elementos contratados. iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Acta de Liquidación del Contrato. El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los términos establecidos por la secretaria de Hacienda, sujeto a la radicación de la respectiva cuenta en dicha Secretaría, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista informe a la Alcaldía Municipal de Soacha y señale una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; pagos que serán consignados o transferidos electrónicamente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020 capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41

	FONDO PROCULTURA	1	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020. **SOLO PERSONAS JURIDICAS**
	RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
	RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6	Valor factura antes de IVA	
	RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	7 x 1000	Valor factura antes de IVA	Decreto Municipal 094 de Julio 15 2013
	RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
	CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE LE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015.			

**Para Declarantes de Renta: 2.5%; No Declarantes de Renta: 3.5% "

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista informe a la Alcaldía Municipal de Soacha y señale una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; pagos que serán consignados o transferidos electrónicamente.

EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1.994.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1646 de 2023

Información presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1646 del 25 DE enero DE 2023.**	
	CODIGO	0114 - 2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927 - 2
	ARTICULO	VALLAS AVISOS Y SIMILARES RECURSO PROPIO-LIBRE DESTINACION.
	VALOR	$60.000.000
	FECHA	25 de enero de 2023
	OBJETO	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2023257540122
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha - considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>10%</td><td>Por el termino de ejecución y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Por el termino de ejecución y 1 año más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal.</td><td>15%</td><td>Por el termino de ejecución y 3 años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.

MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS</td><td>CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele.

El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1860 del 2021.</td></tr>
<tr><td>INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y</td><td>Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
</table>

TERMINACIÓN UNILATERAL	
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
IMPUESTOS	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS ANEXOS	1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. 2. Estudio previo con sus soportes. 3. Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación. 4. Formatos

Carolina Forero C.

CAROLINA FORERO CORTES
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Componente Técnico: David Alejandro Cortes Salazar – Contrato 1202-2022 SAMDRPA
Revisó jurídicamente: Laura Alejandra Escobar Melo - Abogada SAMDRPA

Soacha, Abril 10 de 2023

Señora
GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
Técnico Operativo
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Alcaldía Municipal de Soacha

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 1678 DE 2023

Respetada Señora,

De manera atenta y respetuosa me permito infórmale que ha sido designado para ejercer la supervisión del **Contrato N° 1678 de 2023** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **GRUPO NOVOMARK S.A.S, con NIT 901.215.436**, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993 y demás normas y disposiciones concordantes. Las funciones que tendrá son las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes en los términos y condiciones pactados.
2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
5. Suscribir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
7. Impulsar el trámite de pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaria Jurídica
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista deberá informar inmedia5amente al ordenador del gasto y a la Secretaria Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2022 y 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el municipio podrá delegar y/o remplazar el supervisor designado.

Sin otro particular

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

Proyecto: Edgar Uriel Villamil Cristancho- Profesional Universitario SAMDRPA
Reviso: Laura Alejandra Escobar M. – Abogada Cto 055 de 2023 SAMDRPA

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101409886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	04	2023	17	03	2023	00:00	17	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
	GRUPO NOVOMARK SAS	NIT: 901.215.436-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 29 C NRO. 73 - 51		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DE AMBIENTE - MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CR 5 A NRO. 16 - 55		SOACHA, CUNDINAMARCA		7305580

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO CO1.PCCNTR.4787398 DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA .

NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2023	17/12/2023	$5,868,743.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2023	17/03/2026	$8,803,114.95
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2023	17/05/2024	$5,868,743.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,153.00	$ *******8,000.00	$ ******20,169.00	$ **********126,322.00	$ *******20,540,601.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101409886

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101409886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	04	2023	17	03	2023	00:00	17	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GRUPO NOVOMARK SAS		NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DE AMBIENTE - MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL		NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CR 5 A NRO. 16 - 55	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 7305580
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gaseosas Postobón · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,153.00	$ *******8,000.00	$ ******20,169.00	$ **********126,322.00	$ *******20,540,601.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513236274 4(3900)000000126322(96)20240316

REFERENCIA PAGO: 1100513236274-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOACHA GOBIERNO MUNICIPAL
NIT. 800.094.755-7
Secretaría de Hacienda | Dirección de Rentas

Código 01

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO No 221021949

Diligenciar sin tachones, borrones ni enmendaduras

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

A. OPCIÓN DE USO

1. Inscripción [X] 2. Novedades [] 3. Cese de Actividades []

1.1 Sujeto Pasivo ICAT [X] 1.2 Agente de retención [] 1.3 Impuesto Publicidad Exterior Visual []

1.4 Impuesto Delineación Urbana [] 1.5 Otro [] Cual? _____

B. ES USTED PRESTADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TECNICOS, TECNOLOGOS O PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO? SI [] NO []

2. Nombre de la Entidad

3. Dirección de la entidad | 4. Número de contrato | 5. Fecha del Contrato (Día Mes Año)

C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo de Documento: CC [] NIT [X] CE [] — No. 901215436 — DV 1

7. Naturaleza Jurídica: Persona Natural [] Persona Jurídica [X] Sociedad de hecho []

8. Régimen Tributario: Régimen Preferencial [] Régimen Común [X] Regimen Simple de Tributación [] Gran contribuyente []

9. Nombres y apellidos o Razón Social: GRUPO NOVOMARK SAS

10. Número de Registro Mercantil: Ciudad BOGOTA — No. Matricula 03014938

11. Fecha de matricula (Día Mes Año): 20 09 2018

12. Estado del registro mercantil: Inscripción [X] Renovación []

13. Dirección de notificación judicial | 14. Departamento | 15. Municipio

16. Dirección de cobro: CARRERA 29C # 73-51 | 17. Municipio: Bogota D.C. | 18. Celular

19. Celular u otro | 20. Correo Electronico | 21. Correo Notificación

C. ¿USTED TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADO EN SOACHA? SI [] NO [X]

22. Nombre del Establecimiento Comercial

23. Dirección del Establecimiento Comercial | 24. Barrio: ONCE NOVIEMBRE | 25. Comuna: ONCE NOVIEMBRE

26. Teléfono fijo o movil | 27. Teléfono alterno | 28. Correo Electrónico

29. Número de Registro Mercantil del Establecimiento: Ciudad Bogota D.C. — No. Matricula 03014938

30. Fecha de Matricula del Establecimiento (Día Mes Año): 20 09 2018

31. Estado del Registro Mercantil: Inscripción [X] Renovación []

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

32. Tipo de actividad: Industrial [] Comercial [X] Servicios [] Financiera []

33. Fecha de Inicio de Actividades en el Municipio de Soacha (Día Mes Año): 14 04 2023

34. Código y descripción de la Actividad Económica (Código CIIU que aparece en el RUT)

Código Act. Principal 4690 — Descripción: Comercio al por mayor no especializado.

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PUBLICO

35. Nombres y Apellidos	36. Tipo y Número de Identificación	37. CR	38. No. Tarjeta Profesional
1. LUZ MARLENE ALVAREZ LARA	1. CC 41765635	1.	1.
2.	2.	2.	2.

F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO RAZON SOCIAL - CAMBIO DIRECCCION - CAMBIO REGIMEN - ACTUALIZACION DE DATOS)

39. Traspaso [] 40. Cambio razón Social [] 41. Cambio de dirección [] 42. Cambio de Régimen [] 43. Otros [] Cual? _____

44. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario | 45. Tipo de Documento: CC [] NIT [] CE [] No. _____ DV _____

46. Nombre Razón social

47. Número de Registro Mercantil: Ciudad _____ No. Matricula _____ | 48. Fecha de Matricula (Día Mes Año) | 49. Cambio de Régimen: Régimen Preferencial [] Régimen Común [] Regimen Simple de tributación [] Gran Contribuyente []

50. Nueva Dirección | 51. Barrio | 52. Comuna | 53. Celular

54. Si selecciono la casilla 38 diligencie este campo la información a actualizar

G. CESE DE ACTIVIDADES

55. Causal: Fusión [] Escisión [] Liquidación [] Cese de actividades [] Clausura del establecimiento [] Otro [] Cual? _____

56. Número de la cancelación del Establecimiento ante la Cámara de Comercio: Ciudad _____ No. Matricula _____

57. Fecha de Clausura del Establecimiento o servicios prestados en el Municipio de Soacha (Día Mes Año)

H. FIRMAS

La información consignada en este formulario, sera responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo tanto; cualquier falsedad en que incurra podra ser sancionada.

58. Contribuyente o representante legal

Nombre

CC [] CE [] OTRO [] No []

SIN PERJUICIO DE LAS VERIFICACIONES QUE LA DIRECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES REALICE

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

EL CAMBIO AVANZA

Dirección de Rentas
Calle 13 # 8-40
Código Postal: 250051
Teléfono: 60 (1)7326900
Soacha- Cundinamarca
www.alcaldiasoacha.gov.co

ORIGINAL DIRECCIÓN DE RENTAS

CDP No	CRP No	ARTICULO	VALOR	ACTA 1	ACTA 2	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
1646	2102	0114-2.3.32.02.005.122.2.3.02.01.004.4299927-2	58.687.433	58.626.814	0	58.626.814	60.619
5785	5484	0114-2.3.32.02.005.122.2.3.02.01.004.4299927-2	28.750.400	0	28.750.400	28.750.400	
		TOTAL	87.437.833	58.626.814	28.750.400	87.377.214	60.619

CAROLINA FORERO

CAROLINA FORERO
SECRETARIA DE AMBIENTE MINA DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

ELABORO. GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
REVISO . CAMILO SALAZAR

OTROSI ACLARATORIO NO.1 AL CONTRATO 1678 DE 2023 DISEÑO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK, IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTÉS,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrado mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta N° 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO NOVOMARK SAS** identificado con NIT No. 901.215.436 y representado legalmente por **LUZ MARIENE ALVAREZ LARA**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.765.635 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

El presente otro si se celebra bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que se suscribió el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**

SEGUNDA: Que el día 14 de abril de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 1678 de 2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

TERCERO: Que, teniendo en cuenta la justificación de la supervisión en cuanto a la necesidad de prorrogar el contrato, el día 13 de julio de 2023, se realizó prorroga #1 al contrato 1678 de 2023, de UN (1) mes cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA,** por lo cual se modifico el plazo del contrato, siendo así **CUATRO (4) MESES** el tiempo de ejecución del contrato.

CUARTO: Que el día 10 de agosto de 2023, el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA,** surtió otra modificación teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Supervisora, Giovanna Marleny Roa Corredor a la **SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL,** la cual correspondió a la adición N°1 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUANTRO CIENTOS M/CTE ($ 28.750.400) y PRORROGA N°2** correspondiente a UN (1) MES.

QUINTO: Que por error involuntario en el folio número 5 del documento ADICION Nº 1 Y PRORROGA Nº 2, se diligencio mal la tabla siendo el valor unitario el siguiente:

OTROSI ACLARATORIO NO.1 AL CONTRATO 1678 DE 2023 DISEÑO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK, IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436.

PREDIOS FALTANTES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLA INFORMATIVA	2	$9.811.550	$19.623.100
2	TABLERO INFORMATIVO	2	$ 4.563.650	$ 9.127.300
				$28.750.400

SEXTO: Es así, que teniendo en cuenta el documento ADICION Nº 1 Y PRORROGA Nº 2, el contrato quedara por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($87.437.833)

SEPTIMA: Que por un error de digitación se omitió establecer el tiempo de la prorroga Nº 2, el cual cual es de UN (01) MES más, contado a partir de la fecha de terminación de la prorroga Nº 1, para un plazo total de ejecución de CINCO (05) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR TOTAL: El valor total del contrato es la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($87.437.833).

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: Aclarar que la prorrogra Nº 2 el plazo total del contrato, incluidas las dos (2) prorrogas es de CINCO (05) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, siendo su fecha de terminación el trece (13) de septiembre de 2023.

Carolina Forero

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

GRUPO NOVOMARK S.A.S
R.L Luz Marlene Álvarez
C.C. No. 41765635 Lara

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

NUMERO DE CONTRATO	1678-2023
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA 002-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA ASOACIADO	GRUPO NOVOMARK SAS
NIT	901.215.436
OBJETO CONTRACTUTAL	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL EN PESOS	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.687.433)
PLAZO INCIAL	3 MESES
FECHA DE INICIO	14 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION	13 DE JULIO DE 2023
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	CAROLINA FORERO CORTES
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

Entre los suscritos a saber **JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.004.340, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal (E) Nombrado mediante resolución 1311 del 21 de julio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO NOVOMARK SAS** identificado con NIT No. 901.215.436 Y representado legalmente por **LUZ MARLENE ALVAREZ LARA**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.765.635 de Bogotá, quien para los efectos del

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

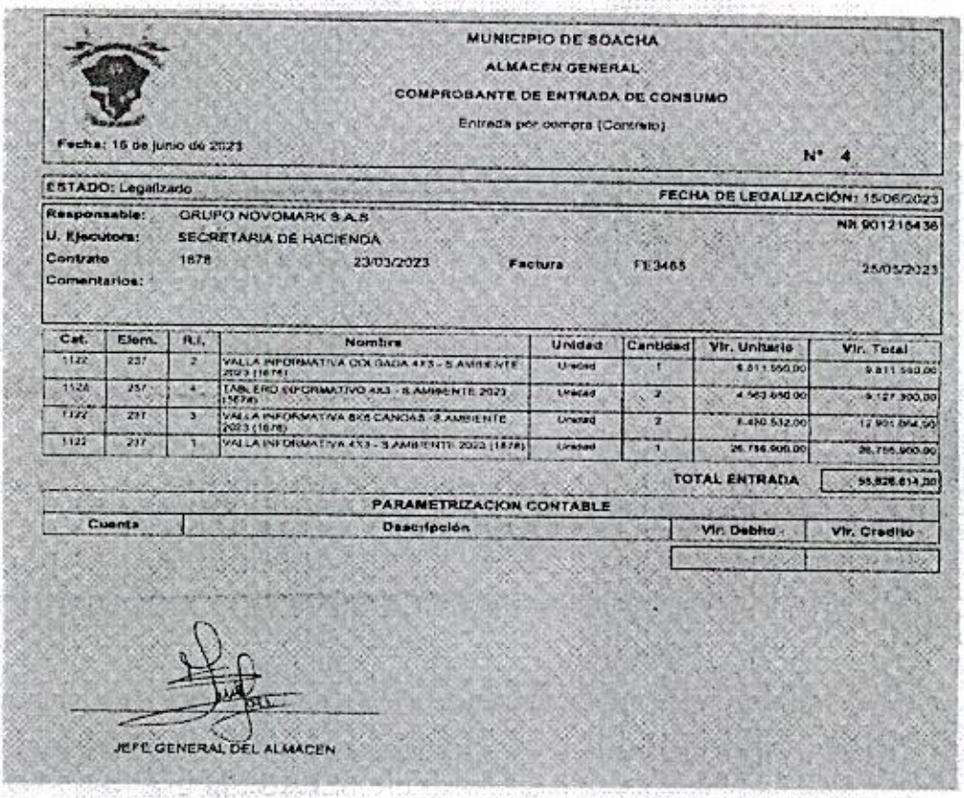
presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición N. 1 y prorroga No.2 al contrato 1678 de 2023 previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**

2. Que el día 14 de abril de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 1678 de 2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Supervisora, Giovanna Marleny Roa Corredor a la **SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL** y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable adicionar en recursos el contrato 1678 de 2023 teniendo en cuenta la necesidad planteada por parte del supervisor en el sentido, en virtud de sus funciones es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución y dada la magnitud de las áreas de Ecosistemas estratégicos no fue posible con los recursos asignados inicialmente cumplir con la señalización de más predios los cuales ingresaron a hacer parte del municipio, en la ejecución del presente contrato,

EJECUCIÓN A LA FECHA



MUNICIPIO DE SOACHA
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 15 de junio de 2023 — N° 4

ESTADO: Legalizado — FECHA DE LEGALIZACIÓN: 15/06/2023

Responsable: GRUPO NOVOMARK S.A.S — NIt 901216436
U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA
Contrato 1678 — 23/03/2023 — Factura FE3465 — 25/05/2023
Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1122	237	2	VALLA INFORMATIVA DOBLADA 4X3 - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	1	9.811.560,00	9.811.560,00
1122	237	4	TABLERO INFORMATIVO 4X3 - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	2	4.563.660,00	9.127.320,00
1122	237	3	VALLA INFORMATIVA 6X6 CANOAS - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	2	6.490.532,00	12.981.064,00
1122	237	1	VALLA INFORMATIVA 4X3 - S.AMBIENTE 2023 (1678)	Unidad	1	26.786.900,00	26.786.900,00
						TOTAL ENTRADA	58.826.844,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

JEFE GENERAL DEL ALMACEN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-019
		Versión	1
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación	
		03 / 01 / 2023	

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	RF-02-F03	
	Versión:	3	
FORMATO SUMINISTRO	Fecha de Aprobación		
	DD	MM	AA
	15	2	21

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS Y DEARROLLO RURAL — FECHA:

UNIDADES SOLICITADAS	ELEMENTO	TOTAL UNIDADES AUTORIZADAS	TOTAL ENTREGADO ALMACEN	OBSERVACION
1	Valla Informativa colgada 4x3	1	1	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678
4	Tablero Informativo 4x3	4	4	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678
3	Valla Informativa 8x5 Canoas	3	3	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678
1	Valla Informativa 4x3	1	1	Secretaria de Ambiente 2023 - 1678

JEFE DEPENDENCIA	ALMACENISTA GENERAL
OSBALDO PREDREROS MORENO Director de Gestion Ambiental	SANDRA MILENA GENERAL

PREDIOS FALTANTES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLA INFORMATIVA	2	$9.811.550	$19.623.100
2	TABLERO INFORMATIVO	2	$ 4.563.650	$ 9.127.300
				$28.750.400

MATRIZ DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE	PRORROGA	PORCENTAJE DE EJECUCION
$ 58.687.433,00	100%	1 MES	90%

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

Durante la ejecución, la supervisión ha verificado el cumplimiento de la calidad, cantidad, oportunidad y logística de la debida ejecución del contrato de DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICPIO DE SOACHA, de conformidad con las especificaciones técnicas y productos definidos, garantizando que se desarrollen de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales, los estudios previos, los anexos técnicos y demás documentos que originaron la relación contractual entre la secretaria y el proveedor.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar dicho contrato con el fin de realizar una reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato se trata de una adición del contrato esta adición no es superior al 50% del valor inicial.

Ahora bien, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION, mediante **CONCEPTO C -784 DE2022,** ha manifestado lo siguiente:

> (...) La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». Este último término tiene origen en el artículo 58 del Decreto ley 222 de 19834 , el cual establecía el «contrato adicional» como el mecanismo a utilizar cuando existiere la «necesidad de modificar el plazo o el valor convenido y no se tratare de la revisión de precios» regulada por dicho estatuto. Sin embargo, dicha figura fue abandonada por la Ley 80 de 1993, estatuto que, fuera de lo dispuesto en relación con la potestad de modificación unilateral, solo aludió a la posibilidad de adicionar valor de los contratos estatales dentro de un límite dado por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado, pero sin establecer una limitación expresa sobre otros elementos sobre los que recae la adición5 .
>
> Asimismo, **La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado** ha explicado que: «[...] son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras esta es una modificación de un contrato en ejecución. La Ley 80 de 1993 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de «adición de los contratos», sin especificar los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, mantuvo si un límite: no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales [...]». Concepto 1128 del 26 de agosto de 1998, C.P. César Hoyos Salazar.
>
> Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados.
>
> Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

> El razonamiento anterior se fundamenta en la forma como la Ley 80 de 1993 estableció el tope para las adiciones, acudiendo a una forma de actualización del valor, de acuerdo con los incrementos que tenga el salario mínimo, lo que resulta especialmente relevante en contratos de larga duración. En consecuencia, se considera que debido a que cuando el legislador fijó ese límite de la adición de los contratos estatales acudiendo al concepto o, si se quiere, a la fórmula de los SMLMV quedó prevista intrínsecamente una actualización del valor del dinero, en aras de corregir su depreciación, para efectos de establecer el tope por el cual se puede incrementar el valor de los contratos estatales.(...)[1]

Asimismo, la Ley 80 de 1993, **Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** en su artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial, por lo cual nos permitimos citar el apartado que corresponde:

> (...) PARÁGRAFO.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)[2]

Es así, que de lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación. Por lo cual, a la fecha, se hace necesario la adición del presente contrato, esta adición no vulnera ni sobrepasa el 50% del valor total y se predica bajo la necesidad de señalizar 4 predios, propiedad del municipio, que ingresaron a hacer parte de los bienes fiscales, en esta vigencia.

La Adición se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

La adición N°1 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUANTRO CIENTOS M/CTE ($ 28.750.400):**

ITEM	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
VALLA INFORMATIVA 4X3	$ 9.811.500	2	$19.623.100
TABLERO INFORMATIVO 4X3	$ 4.563.650	2	$9.127.400

[1] Colombia Compra Eficiente, 21 de noviembre de 2022, concepto RS2022112104012 (Colombia), Asunto. ADICIÓN – Concepto – Distintos supuestos – Prohibición – Adición en más del 50% / ADICIÓN – Prohibición – Monto – Cálculo – Parágrafo artículo 40 – Ley 80 de 1993 / ADICIÓN – Mayores cantidades – Límites – Posturas / MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Procedencia – Límites / ACTIVIDADES NO PREVISTAS – Modificación, obtenido el día 03 de agosto de 2023, https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/12/Concepto-C-%E2%80%92-784-de-2022-ADICI%C3%93N-DE-CONTRATOS-1.pdf.

[2] Ley 80 de 1993 de 28 de octubre, Diario Oficial Obtenido el 3 de agosto de 2023. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

TOTAL		4	$28.750.400

VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE	ADICION	PORCENTAJE
$ 58.687.433,00	100%	$ 28.750.400,00	49%
CDP	5785	$ 28.750.400,00	

Que existe presupuesto correspondiente al programa: SOACHA CIUDAD RESILENTE. Presupuesto de Inversión Meta 122 -Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar mínimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP). – Recurso LIBRE INVERSIÓN para garantizar la Adición No. 1 al Contrato **No.1678 de 23 de MARZO DE 2023,** para continuar con La identificación y señalización de los predios de la estructura ecológica principal.

Que al ingresar más predios adquiridos por la Administración Municipal en cumplimiento al **ARTÍCULO 111.** De la Ley 99 de 1993. Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007) se hace necesario identificarlos.

PREDIOS - AÑOS DE ADQUISICION

NÚMERO	AÑO DE ADQUISICIÓN	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	LOCALIZACIÓN	Área Escrituras (Ha)
1	2008	104114000022	50S-83349	Bogotá	97,87
2	2009	25754000000000000800870000000000	051-8885	Soacha	37,34
3	2011	25535000300000001004100000000000	157-14486	Pasca	80,00
4	2011	25535000300000001003800000000000	50S-19368	Pasca	10,89
5	2013	25754000000000007005000000000000	051-4257	Soacha	149,55
6	2017	25754000000000007006100000000000	051-3904	Soacha	28,33
7	2020	25754000000000007006800000000000	051-3908	Soacha	23,79
8	2021	25754000000000008001900000000000	051-233596	Soacha	7,28

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

5) Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5785 expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio con fecha 12 de julio de 2023.

6) La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Así mismo, bajo los principios de la contratación estatal es importante señalar lo dispuesto en el parágrafo primero de artículo 26 de la Ley 80 de 1933. "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato." Precepto al cual se le da cumplimiento por medio de la presente actuación administrativa. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula, VALOR DE CONTRATO (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.687.433,0) adicionar la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUANTRO CIENTOS M/CTE ($ 28.750.400),** al contrato 1678 DE 2023 .

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5785 del 12 de julio de 2023 rubro GASTOS-INVERSION 0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2.

CLÁUSULA TERCERA –. GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la (s) garantía (s) DE CUMPLIMIENTO (10%), PAGO DE SALARIOS (15%) Y CALIDAD DEL SERVICIO (10%) solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga y adición No. **[numero]** del contrato **1678 DEL 23 DE MARZO DE 2023** requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía CUMPLIMIENTO (10%), PAGO DE SALARIOS (15%) Y CALIDAD DEL SERVICIO (10%).

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. **1678 DE 2023 B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5785 del 12 de julio de 2023 rubro GASTOS-INVERSION 0114-2.3.32.02.005.122.2.3.2.02.01.004.4299927-2.

C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

PRÓRROGA 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición No. 1678 DE 2023 Adición No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los 09 DE AGOSTO DE 2023

Jose Osbaldo Pedreros Moreno

JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO
SECRETARIO (E) DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

Proyecto Técnicamente: Giovanna Roa- Técnico operativo SAMDRPA
Proyecto Juridicamente: Laura Escobar-Abogada SAMDRPA

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-019	
		Versión	1	
	FORMATO DE PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

NUMERO DE CONTRATO	1678-2023
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA 002-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA ASOACIADO	GRUPO NOVOMARK SAS
NIT	901.215.436
OBJETO CONTRACTUTAL	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL EN PESOS	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.687.433)
PLAZO INCIAL	3 MESES
FECHA DE INICIO	14 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION	13 DE JULIO DE 2023
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	CAROLINA FORERO CORTES
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTÉS,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrado mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta N° 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO NOVOMARK SAS** identificado con NIT No. 901.215.436 Y representado legalmente por **LUZ MARIENE ALVAREZ LARA**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.765.635 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente prorroga No.1 al contrato 1678 de 2023 previas las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

1. Que se suscribió el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

2. Que el día 14 de abril de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 1678 de 2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Supervisora, Giovanna Marleny Roa Corredor a la **SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL** y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato 1678 de 2023 teniendo en cuenta la necesidad planteada por parte del supervisor en el sentido, en virtud de sus funciones es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución y dada la magnitud de las áreas de Ecosistemas estratégicos no fue posible con el tiempo de ejecución, por ende se solicita prorrogar un (1) mes al tiempo de ejecución inicial.

Que por las razones expuestas y para dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan **el cumplimiento de** los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, asimismo el principio de economía para la Administración Municipal, que busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites.

Asimismo, que realizar un nuevo proceso con el mismo objeto, rompería los principios de la contratación estatal, pues seria un desgaste para la administración, realizar un nuevo proceso el cual no asegura que salga un ganador y que solo efectuaría mas tiempo para cumplir los cometidos de la administración, si bien es cierto se tuvieron contempladas unas adquisiciones a la fecha se hace latente la necesidad de dejar señalizadas todas las zonas de protección ambiental del municipio, que la prorroga pretende perseguir el cabal cumplimiento del objeto contractual sin la cual se vería frustrado el fin perseguido por la entidad estatal, de manera que en el cumplimiento de eficacia esta se hace necesaria.

Adicionalmente la misma se muestra como indispensable, que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales es posible pactar modificaciones a los contratos estatales siempre que se tienda a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el articulo 40 de la ley 80 de 1993.

Así mismo, bajo los principios de la contratación estatal es importante señalar lo dispuesto en el parágrafo primero de artículo 26 de la Ley 80 de 1933. "Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato." Precepto al cual se le da cumplimiento por medio de la presente actuación administrativa. Que de conformidad con

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE 1678 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436

el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA –PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **1678 DE 2023** por un término de UN MES contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: la presente prorroga no genera erogación presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA– GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la (s) garantía (s) DE CUMPLIMIENTO (10%), PAGO DE SALARIOS (15%) Y CALIDAD DEL SERVICIO (10%) solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga N° 1 del contrato **1678 DEL 23 DE MARZO DE 2023** requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía CUMPLIMIENTO (10%), PAGO DE SALARIOS (15%) Y CALIDAD DEL SERVICIO (10%).

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos:
A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. **1678 DE 2023**
B. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición No. 1678 DE 2023 y prorroga No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CAROLINA FORERO C

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

Proyecto: Laura Escobar-Abogada SAMDRPA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONTRATO 3269

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN COMO ASESOR PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SEGUIRIDAD, PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIO DE GOBIERNO.										
VALOR	$ 33.600.000										
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 16.800.000	VALOR TOTAL							$ 50.400.000,00		
C.D.P. No.	C.R.P. No.	ARTICULO	VALOR DE CRP	ACTA 1	ACTA No.02	ACTA No.03	ACTA No.04	ACTA No.05	ACTA No.06	TOTAL EJECUTADO	S A L D O
4676	4147	0105-2.3.12.02.019.039.2.3.2.02.02.009.91119-2	$ 33.600.000	8.400.000	8.400.000	8.400.000	8.400.000			33.600.000	
7713	7500	0105-2.3.12.02.019.039.2.3.2.02.02.009.91119-2	$ 16.800.000					8.400.000,00		8.400.000	8.400.000
TOTALES			$ 50.400.000	8.400.000	8.400.000	8.400.000	8.400.000	8.400.000	-	42.000.000	8.400.000

Firma Supervisor
NDREA DEL PILAR BORJA CHAPARR
Secretaria de Gobierno